

Acta Numero trece (13) 2020

De la sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal, en el salón de sesiones de la Municipalidad, el día treinta y uno de julio del año dos mil veinte, presidida por el señor Alcalde Municipal, José Mauricio Meza Ordóñez, con la asistencia de los señores Regidores por su orden: José Adán Bierra Castro, Santos Julian Funes Navas, Sandra Maibel Tórez Castillo, Karen Florencia Andino Baco e Isidro Oliva, excusándose la señora Vice Alcalde Municipal, Zuzina Izaguirre Flores y La Abogada Lidilia Girón Pastana, quienes manifiestan no se presentan por el toque de queda decretado, ante la Suscrita Secretaria Municipal, que da FE.- Agenda a Desarrollar: 1. Invocación a Dios, 2. Comprobación del Quórum, 3. Apertura de la Sesión, 4. Lectura y Aprobación de la Agenda, 5. Lectura y Ratificación del Acta Anterior,

copé

6. Informes, 7. Asuntos Varios, 8. Acuerdos y Resoluciones, 9. Cierre de la sesión. Desarrollo de la Agenda: La Invocación a Dios fue dirigida por la Secretaria Municipal, seguidamente el señor Alcalde, procedió a la comprobación del Quorum el cual contaba con la mayoría de sus miembros, dando por abierta la sesión siendo las nueve de la mañana con quince minutos (09:15 AM), a continuación se dio lectura a la agenda programada, la cual fue aprobada sin ninguna modificación. - Punto Número Cinco (5). Lectura y Ratificación del Acta Anterior La Secretaria Municipal, dió lectura al Acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación. Solamente con una observación que hizo el señor Alcalde Municipal, correspondiente al centro de Tránsito ya que en la sesión anterior se dijo que se estaba pensando en utilizar las instalaciones del Kinder de La Venta, para dicho fin, pero al parecer el espacio físico del Kinder es muy pequeño y se optó por utilizar las instalaciones del Instituto Modesto Rodas Alvarado del cual ya se tiene casi una respuesta positiva, por parte de las autoridades del Municipio Instituto, ya que tuvieron una reunión para consensuar y al parecer estuvieron de acuerdo. Punto Número Seis (6) Informes: El señor Alcalde Municipal, informa que se tubo reunión con el CODEN, representantes de la Iglesia Católica, Evangelica, representantes del FONAC, la Municipal de Salud, la Policía, etc, esto para cumplir con lo que solicitan para el Convenio y Plan de Acción, para trabajar con el programa "Fuerza Honduras", manifestando que ya se firmó el programa del Convenio y se elaboró el Plan de Acción, mismos que ya se enviaron, está en análisis, solo a la espera de las recomendaciones, solicitando de esta manera la ratificación de lo que

copión

bación de la firma de dicho convenio.

Manifestando que este centro se hace porque no se puede estar atendiendo, todo tipo de enfermedad en el Centro de Salud, y que el Médico que se contrató por parte de la Municipalidad es a quien se le va a renovar el contrato, para que esté al frente del centro de atención y que en el plan de acción que piden se estipuló la compra de Material de aseo, equipo de Bases, guindas personal, equipo Médico, etc, La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, ratifica la aprobación de la firma del Convenio entre la Municipalidad y Salud, del Programa "Fuerza Honduras". Continúa el señor Alcalde, solicitando la ampliación de presupuesto para obras mejoras del Instituto Modesto Rodas Alvarado (Pintura y otros), ya que finalmente se decidió que estas instalaciones son las que cumplen con los requisitos establecidos para ser acondicionado como centro de triaje en el Municipio y no el Xinder como se había dicho en la sesión anterior..

Moción que fue aprobada por unanimidad de votos. El señor Alcalde Municipal, manifiesta que en el Plan de Acción del Programa FUERZA HONDURAS, se estipuló la adquisición de una Ambulancia ya que para el centro de triaje es necesario un medio de transporte permanente para los pacientes y se puede comprar de este presupuesto, explicando que el pueblo de la zona lo necesita, ya que para trasladar un enfermo hacia Tegucigalpa es necesario un vehículo y así ya estaría disponible, permanentemente la ambulancia, explica que en varios Municipios han adquirido la ambulancia y dice que el costo de una ambulancia

copiam



cia, esta en un Millón de lempiras o más, pero
dienta por la Pandemia el Gobierno Decretó que
las Municipalidades pueden comprar artículos o en
seros de segunda, siempre y cuando sean evalua
dos y cumplan con todos los requisitos y así se
pueda comprar, es por eso que les dice que se tie
ne la oportunidad para darle al Municipio este
servicio, mostro video de una ambulancia de se
gunda que compró el Municipio de Santa Ana, se
colizó una y está valorada aproximadamente en R.400,
000.00, siendo un precio viable, solicitando a la Cor
poración Municipal, la aprobación de dicha moción
El Regidor Julián Funes, preguntó ¿es factible en el
Plan de Acción, la compra de esta ambulancia, con
el presupuesto del Programa fuerza Honduras? El
Alcalde Municipal, le explicó que en el Plan de Acci
ón ya se estipuló la compra de la ambulancia, se
está esperando a que revisen este plan, para que
envien la transferencia. La Corporación Municipal,
por unanimidad de votos ratificó, la aprobación
del Plan de Acción, para el programa Fuerza Honde
ras, en el que se incluyó la compra de vario equi
po y la compra de la Ambulancia, El señor Alcalde
Municipal, dijo que a partir del lunes 03 de Agosto
de 2020, se estará atendiendo a la población, cum
pliendo con todas las medidas de bioseguridad, ya
que se está realizando el trabajo en casa y cada
vez que se necesitaba se llamo a los empleados y
se presentaban, pero ya se debe de ir reaperturando
poco a poco, pero es necesario aperturar por el cetro
de los impuestos, ya que hay amnistías aprobadas
y se deben de implementar. Manifiesta el señor
Alcalde Municipal, que las buenas relaciones, hacen
el buen trabajo y que se debe de seguir trabajando
lamentando que algunos originarios de La Vata
que viven en otros lugares hayan fallecido o ca

copé

usa de esta enfermedad.- Seguidamente se continuó con el informe de los regidores por su orden, iniciando con el Regidor Adán Sierra, quien manifestó que le da gusto que el Regidor Julián Funes, se encuentre bien de salud y dice que es bueno que ya se atiende al público, cumpliendo con todas las medidas de bioseguridad, ya que de los Municipios de Francisco Morazán, solo tres están que no pueden abrir y es bueno que el nuestro no tenga tantos casos, visitó el Centro de Salud de La Venta y le dijeron que están haciendo las cotizaciones del equipo e insumos que se estipuló en el plan de Acción, para el Programa "Fuerza Honduras", pero él quiere saber si ya entró esta transferencia y que si se puede comprar la ambulancia de este presupuesto, que bueno que se haga, y pregunta si las clases no se van a comenzar pronto?, ya que si se utilizará el Instituto para este centro, sería bueno averiguar primero para no hacer una inversión de gusto, supervisó proyecto de Mejoramiento de Sistema Eléctrico del Instituto Modesto Rodas Alvarado, va quedando muy bien, visitó la Escuela Calda Lagos, están trabajando en el pintado, está quedando muy bien, continúa exhortando a que se sigan haciendo las cosas bien, para pasar esta pandemia sin mucho que lamentar.- El señor Alcalde Municipal, dijo que aun no se han revisado las cuentas Bancarias, para corroborar si ya ingresó esta transferencia, pero si se tiene entendido que no la enviarán de un solo, si no en partes y que es de la transferencia del mes de Abril una parte y la otra la que aportó el Programa "Fuerza Honduras" y que se le pidió al Doctor que hiciera las cotizaciones, porque son ellos quienes tienen el conocimiento sobre este equipo.

copiam



y que con respecto al edecio que no hay problema, ya que hubo una reunión entre Maestros para dar la autorización para este uso. - El Regidor Julián Funes, dijo que antes de comprar cualquier cosa, se va a acondicionar el centro de Triaje con todos los implementos necesarios. Continúa manifestando el Regidor, que agradece a Dios porque ha restablecido su salud, y que esta es una práctica que se está haciendo y que en el Municipio se ha tomado conciencia, respeto, madurez, la gente ya no hace tanta discriminación, se van familiarizando con la enfermedad, la van conociendo y ya no se alarman tanto, ya que es fco vivir la discriminación, porque él y su familia sufrieron algunas críticas y se sintieron mal, pero él como responsable toma las medidas y el tratamiento correspondiente y está muy bien, detallando todo el proceso que pasó durante su enfermedad, pero que ya se realizó la prueba y está negativo, así como toda su familia y que está de nuevo dispuesto a seguir trabajando. - El señor Alcalde Municipal, dijo que es buena la educación sobre esta enfermedad a las personas, para evitar las discriminaciones y que le alega la salud del Regidor. - La Regidora Sandra Torres, manifiesta que le alega que el Regidor Julián Funes se encuentre bien de salud, supervisó proyecto de mejoramiento del Sistema Eléctrico del Instituto Modesto Rodas Alvarado y que ya falta poco, ya tiene listo el listado de personas con capacidades especiales, que se le pidió y está contenta que se haya incluido la compra de la ambulancia en el Plan de Acción, ya que es un servicio que el Municipio lo necesita. La Regidora Karen Andino, dió la Bienvenida al Regidor Julián Funes, quien dice que supervisó el proyecto del sistema Eléctrico del Instituto Modesto Rodas Alvarado y ya está por terminarse. - La Regidora I.

copé



sidra Oliva, manifestó que les comunicó a sus
vecinos sobre la bomba para la fumigación, pero
al parecer nadie quiere hacer este trabajo, informa
que algunas pilas ya las construyeron y quedaron
bien, se les debe de poner un plazo, para que la
gente haga las cosas y si no cumplen retirarles la
ayuda. El señor Alcalde Municipal, dijo que con res-
pecto a las pilas, se debe de exigir a la gente, para
que las hagan cuando se les da el material, si es
que realmente tienen la necesidad. El señor Regi-
dor Julian Funes, dijo que el decir de la gente es que
el señor Alcalde en algunos lugares hace las pilas
¿Porque en otros solo da el material para que la gen-
te la haga? y manifiesta que él ha trabajado ante-
riormente en otras organizaciones y se era más delica-
do, ya que si una persona no utilizaba el material
que se le daba en el tiempo acordado, le retiraban
el material y se lo daban a otra persona, reco-
mendando que se sea más exigente con las
personas a las que se apoya, debiendo recomen-
tar a estas personas, cuando vengán a solicitar
nuevamente ayuda no darles. El señor Alcalde
Municipal, dijo que hay casos que él los hace a
título personal, ya que en este tiempo de pande-
mia una vez dió 20 bolsas, a personas de esa
misma comunidad de la Comandancia de la Cruzada,
pero lo hace con dinero de su bolsa y no de la
Alcaldía y cuando sea así, él puede darle a quien
él crea conveniente, porque él conoce la necesidad
de su pueblo y aunque él quisiera ayudar más
personalmente no cuenta con fondos suficientes. El
señor Alcalde, dice que ha estado en pláticas con
el Ingeniero Tablazo, por el Reservorio de Agua
en la comunidad de Quimusa, ya que ha te-
nido serios problemas con INVEST. HONDURAS, y
es esta compañía la que está trabajando con

copie

el proyecto del Reservorio en nuestro Municipio y le preocupa que el proyecto no se lleve a cabo, manifestando que por el momento hay una junta interventora y no sabe como va a continuar esto, y le manifestó al Alcalde de Cuicaren que se pueden unir los dos Municipios que estaban con proyectos con esta compañía e ir como Corporación a averiguar, como está la situación ya que hay una inversión, que no se puede quedar así y le pide a la Corporación que lo apoyen con la asistencia para precionar, ya que el Banco Mundial ya aprobó este presupuesto, pero no se sabe cual sea las intenciones de las nuevas autoridades, evitando con su presencia que hagan a un lado este proyecto y le den su respectivo seguimiento y dice que si no es el quien sigue gobernando, que se continúe este proyecto que es muy bueno. El Regidor Julián Funes, dijo que la Junta interventora solo supervisa, pero deben de dar continuidad a los proyectos y que es bueno ir para que ellos tengan conocimiento que la Corporación tenga interés en el proyecto y además es un proyecto ya avanzado, con una inversión y que esta gestión se debe de hacer cuanto antes y que se recuerde que el estudio de la carretera hacia Kertocá también lo hizo INVEST y que cuando las cosas con la institución se hacen engorrosas es porque hay problemas, ya que son presupuestos aprobados y que por eso es mejor no decir las cosas a la gente, hasta que sea un hecho porque si no la Corporación queda como metida. El señor Alcalde Municipal, dijo que es por eso que siempre él tiene el cuidado, con lo que se dice en los cabildos Abiertos, ya que sino es seguro, mejor no decirlo y que se debe de gestionar para que el pueblo vea que no está de brazos cruzados. Se guidamente la Secretaría Municipal, dió lectura inte

copé



gia a las recomendaciones enviados por la Abogada Ludilia Carón Postrana, siendo las siguientes: 1) Sirva la presente para remitir la opinión que le fue solicitada, respecto al convenio institucional, entre la Municipalidad y la Secretaría de Salud a través de la Regional o departamental, de conformidad al programa "Fuerza Honduras", en ese sentido opina lo siguiente: I. El Programa u Operación "Fuerza Honduras", fue creado, en Consejo de Ministros, mediante el Decreto Ejecutivo PCM-061-2020, en fecha 11 de julio del 2020 y Publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 35,311 de fecha 12 de julio de 2020, con el propósito de apoyar los servicios de salud en los Municipios, a efectos de realizar acciones de prevención y brindar atención a la población afectada por la crisis Mundial ocasionada por la Pandemia COVID-19. - II. El Referido Decreto establece que dicha Operación, será desarrollada con una parte otorgada por el Gobierno Central, mediante transferencia de Emergencia COVID-19, (Recursos otorgados desde el nivel central al Municipal, los cuales son destinados únicamente para la ejecución del gasto en el Combate y prevención del COVID-19 en el Marco de la Operación "Fuerza Honduras") y otra por las Corporaciones Municipales, identificando éstos últimos, dentro de su presupuesto el Recurso Económico. Es así, que al Municipio de La Venta le corresponde de conformidad a la siguiente Cantidad distribuida de La Venta L 422,297.36, el 20% de la población Proyectada L 46,032.69, el 30% de los casos positivos de COVID-19 L 79,806.83, lo que resulta un sub-total de L 548,137.00 y la Corporación Municipal deberá identificar dentro de su presupuesto, la cantidad de L 548,031.14, por lo que la Operación, será desarrollada en el Municipio de La Venta por un monto total de L 1,095,168.14. Estos gastos serán ejecutados, únicamente con la transferencia

copon

ferencia del Mes de Abril del 2020, es decir que será gasto único. Una vez que la haya recibido la transferencia del mes de Abril, deberá realizar la modificación por la ampliación por el valor de R 748,372 cc, previo a la verificación en el sistema (Hoja del SINFI del Mes de Abril), posteriormente se realizará una modificación presupuestaria (traslado entre el objeto del gasto) debiendo reducir los costos así: el 35% del programa vida Mejor, el 10% del Programa todos por la Paz, de igual manera lideraran la elaboración del Plan de Acción y su ejecución para el combate a la Emergencia sanitaria COVID-19, con la asistencia técnica de la Dirección Regional y/o Municipal de Salud en el Marco del Comité de Emergencia Municipal (CODEM, que deberá de ser nombrado, junto con el convenio suscrito con la SESAL, a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización. III. El artículo 3 del precitado decreto, establece que el encargado de definir las prioridades de atención, médica de la población, según los indicadores oficiales sobre el comportamiento del COVID-19, incluyendo la ubicación de los centros de atención, el modelo de servicios que se debe prestar y los requerimientos necesarios para su funcionamiento (equipo, insumos, indumentaria, de Bioseguridad y de protección personal, contratación de Recurso Humano y otros a excepción de Medicamento), estará a cargo de la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud. Que estas decisiones deberán de tomarse de forma colegiada con los siguientes autores: La Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, o través de las autoridades delegadas para ello (Director Departamental y Municipal de Salud) Comités de Emergencia Municipal (CODEM) en el Marco de SINAGER, las Redes de Salud, la Sociedad Civil y la Corporación Municipal. IV. La Municipalidad con el pre

copía

pósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, está obligada a implementar los procesos de veeduría social de conformidad al mecanismo existente en el Municipio de La Venta, tales como la Comisión Ciudadana de Transparencia (CCT), CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC) Auditoría Municipal, Iglesias, otras organizaciones civiles en el Territorio Municipal, debiendo quedar acreditado en los actas correspondientes y relacionados al proceso de veeduría. - II. De igual manera corresponde a la Municipalidad, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Refendo Decreto, la compra, adquisición de servicios e insumos, tales como equipo, indumentario de Bioseguridad y de protección personal y otros a excepción de Medicamentos, así como la contratación del talento humano, requiendo por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, para la prestación de servicios, durante la Emergencia del COVID-19, de conformidad con la Ley de Contratación del Estado y en apego a los principios de publicidad, transparencia, buena fe, eficiencia, igualdad y libre competencia. - III. Al igual que con las transferencias anteriores, la liquidación deberá de realizarse, conforme a los lineamientos previamente establecidos por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, a través de la Gerencia Administrativa Central y la Unidad de Control, seguimiento y liquidación. - IV. La Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud en conjunto, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto anteriormente referido con la finalidad de que estos lleven un formato estandar, elaboraron una Guía: PARA ELABORACIÓN Y GESTIÓN DESCENTRALIZADA DE RECURSOS PLAN DE ACCIÓN, MUNICIPALIDAD Y DIRECCIÓN REGIONAL / MUNICIPAL DE SALUD y los lineamientos del p.o.

copias

caso para transferencia y liquidación de Recursos de Fuerza Honduras, contenido de lo siguiente 1) Convenio entre la Dirección Regional / Municipal de Salud, y la Municipalidad, para establecer la corresponsabilidad de los partes, utilizando un convenio modelo, proporcionado por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), (Adjunto). 2 La Municipalidad liderará la elaboración del Plan de Acción y su ejecución, para el combate a la Emergencia Sanitaria COVID-19, con la asistencia técnica de la Dirección Regional y/o Municipal de Salud en el Marco del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) 3 La Municipalidad remitirá el convenio y el Plan de Acción a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) 4. La Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), trasladará a la Secretaría de Finanzas (SEFIN), la programación de las transferencias de la Operación Fuerza Honduras para la incorporación de los Recursos 5 Se realizará la transferencia del presupuesto a la Municipalidad de parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). 6. Los CODEM pondrán en conocimiento de SINAGER el Plan Municipal de actuación contra el COVID-19, para efectos de su registro y otras consideraciones del sistema 7. La Dirección Regional y/o Municipal de Salud presentará informes al CODEM de los avances y resultados de la atención médica generada por la intervención de los recursos "Fuerza Honduras", para ser remitido a SINAGER y a la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD). 8. Con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos, la Municipalidad estará sujeta a la auditoría concurrente y se

copé



encargará de implementar los procesos de
rendición social en coordinación con al menos
una de las siguientes organizaciones: Comisiones
Ciudadanas de Transparencia (CET), COPATI, Foro
Nacional de Convergencias (FONAC), Auditorías Munici-
pales, iglesias, patronatos y otras organizaciones
civiles presentes, utilizando los estándares de trans-
parencia, competitividad y buena fe. 9. La Munici-
palidad presentará la liquidación de la ejecución
de los Fondos Fuerza Honduras, con su respectivo
soporte, según lineamientos de la Secretaría de Es-
tado en los Despachos de Gobernación, Justicia
y Descentralización (SGJD). En consecuencia, Opinar
y Recomendar: a) Que se deben de seguir los proce-
sos y lineamientos emitidos por la ANABH-SESAL,
con la finalidad de que los mismos lleven un for-
mato estandar, en virtud de haberse analizado
los mismos y fueron emitidos de conformidad a
lo establecido en el Decreto Ejecutivo PEM-261-
2020. b) No se pueden comprar medicamentos con
los recursos del programa, estos están a cargo de
la SESAL, ni alimentos porque estos están contem-
plados en el Programa "Honduras Solidaria". c) Con
recursos del programa "Fuerza Honduras", no se pue-
den apoyar hospitales, porque estos son de carácter
regional, no Municipal, y este gasto va dirigido al
término Municipal. d) Todo gasto ocasionado debe
ser respaldado con factura CAT. e) Estas inversio-
nes implican corresponsabilidad de la SESAL,
por tanto, se espera que se contribuya al máx-
imo de sus posibilidades con insumos, equipo
personal, medicos y otros necesarios. f) Consultar
el observatorio de precios para bienes esenciales
en el contexto de la Pandemia COVID-19 en Hon-
duras, herramienta que permite analizar la infor-
mación y establece diferencias en la variación

de precios - 2) Sirvo la presente para emitir, su opinión, en atención al Decreto Legislativo 85-2020, contentivo de los beneficios para los contribuyentes del Impuesto y tasas sobre Bienes inmuebles, opinión y Recomendación que formula de la siguiente manera: I. En fecha 07 de julio de 2020, el Congreso Nacional Emitió Decreto número 85-2020, contentivo de la autorización del otorgamiento de Beneficios a favor de los contribuyentes en lo que respecta al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. II. La Ley de Municipalidades, en su artículo 110 establece que las Municipalidades podrán otorgar un descuento por pronto pago, si este se realiza 4 meses antes de la fecha legal del pago, en el Caso del Impuesto de Bienes Inmuebles, antes del mes de Mayo, sin embargo el Decreto en referencia, en su artículo 1, párrafo primero, lo extiende hasta el 31 de agosto del 2020, es decir que los contribuyentes que realicen el pago del Impuesto sobre Bienes inmuebles del año 2020, antes del 31 de agosto del año 2020, podrán recibir un descuento del diez (10%). III. El mismo Decreto en el mismo artículo 1, párrafo segundo, establece que la Corporación Municipal, podrá aprobar en sesión, un descuento general (para toda la población) de un máximo del diez por ciento 10% por el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles del año 2020, y únicamente para los Bienes inmuebles que han sido tasados en un valor menor a 20 Millones de Lempiras (L 20,000,000.00). III El artículo 2 del Decreto en referencia, establece que además de los Beneficios anteriores, a los contribuyentes que realicen el pago después del 31 de agosto del año 2020, se les podrá autorizar un plan de pago, sin multas, recargos o intereses, pero este no puede pasar del 31 de diciembre

copie

del año 2020, es decir, que si los contribuyentes no pueden realizar el pago completo de los impuestos sobre Bienes Inmuebles, podrán realizar un plan de pago, debiendo pagar en cuotas mensuales así: 30 de Septiembre, 31 de Octubre, 30 de Noviembre y 31 de Diciembre. Es de hacer notar, que los contribuyentes que hagan uso del beneficio del plan de pago, no le será aplicable el beneficio del Descuento del 10%, en cambio el contribuyente que realice el pago anticipado, se le podría aplicar el 10% de descuento por pago anticipado, más el porcentaje de descuento por pago anticipado decretado por la Corporación Municipal. Además es preciso aclarar, que este decreto hace referencia únicamente al pago de Impuestos sobre Bienes Inmuebles, que aunque hace referencia en plural lo selecciona distinguiéndolo literalmente, únicamente el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En relación a las tasas, se hace la aclaración, que el Decreto refiere únicamente a las tasas sobre Bienes Inmuebles (Bombas y Tren de aseo) y a éstas les serán aplicados los descuentos de la misma forma que al Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia opina y recomienda: 1) Que se instuya al jefe de la Administración Tributaria, con la finalidad de que mediante los mecanismos previamente dispuestos, realice los ajustes en el sistema administrativo Financiero Tributario (SAFT), para: a) La implementación del 10% del pronto pago al 31 de Agosto de 2020; y b) La implementación de los planes de pago hasta el 31 de diciembre del 2020, a los contribuyentes que pague después del 31 de Agosto del 2020. 2. Que se someta a consideración de la Honorable Corporación Municipal, el descuento adicional, estipulado en el párrafo segundo del artículo 4, del Decreto que establece que la Corporación Mu.

municipal, puede hacer un descuento general desde el 1% hasta un 10%, debiendo quedar debidamente aclarado, que este descuento será aplicado a los contribuyentes que paguen totalmente en un solo pago. 3. De otorgarse el descuento adicional, por parte de la Corporación Municipal, que el acuerdo sea de ejecución inmediata y se autorice a la señora Secretaria Municipal, lo certifique y comuniqué al Jefe de Tributación Municipal, con la finalidad de que realice los ajustes necesarios en el Sistema Administrativo Financiero Tributario (SAFT). La Corporación Municipal, aprobó por unanimidad de votos conceder el 10% de descuento a los contribuyentes que realicen el pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, del año 2020, - antes del 31 de Agosto del año 2020.- 3. Tiene por Objeto la presente, que en virtud de la Emergencia decretada por el Gobierno Central y la prohibición de Trabajo presencial, para las personas que padecen enfermedades de base o patológicas que además son personas mayores, informo lo siguiente: I Que el Poder Ejecutivo, Decreto la Emergencia Nacional por la Pandemia del COVID-19, en fecha 15 de Marzo del año 2020, a través del PEM-021-2020 contentivo de la restricción Nacional de las garantías constitucionales, establecidas en los artículos 69, 71, 72, 78, 81, 84, 93, 99 y 103 de la Constitución de la República, estableciendo, condicionando la circulación de personas dentro del territorio Nacional, con el último dígito de su tarjeta de identidad por día. II Que el Congreso Nacional, Mediante decreto 31-2020, aprobado el 13 de Marzo del año 2020, emitió, la Ley especial de Aceleración económica y Protección social, frente a los efectos del Coronavirus COVID-19, mediante la cual se autoriza la implementación del teletrabajo, en su artículo 8, es

73
estableciendo que los empleados de cualquier entidad pública o privada pueden desarrollar sus labores, total o parcialmente a distancia de su local de trabajo, empleando las tecnologías de la información y comunicación, sin embargo esta autorización, conlleva otros requisitos para los cuales la Municipalidad deberá prepararse. III Posteriormente el Poder Ejecutivo, mediante circular SPGP-007-2020, emite el manual de Teletrabajo para el sector público de Honduras, autorizando la identificación e implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) para aquellos cargos, puestos o funciones, que el personal se encuentre imposibilitado o dentro de las prohibiciones anteriormente mencionadas. En ese sentido, hago de su conocimiento, que está asesora Legal, se encuentra dentro del personal prohibido a realizar trabajo presencial por ser mayor y padecer enfermedades patológicas como ser hipertensión e Hipertiroidismo, sin embargo está dispuesta a realizar teletrabajo, tal y como lo ha venido realizando hasta la fecha, además está disponible para presenciar las sesiones de Corporación Municipal en la Plataforma zoom, de la cual no habrá ningún tipo de erogación, para la Municipalidad, sino que será a su propia costa o en cualesquiera otras, que la Municipalidad disponga - El Auditor Municipal, Byron Josue Obello García, envió un oficio para conocimiento de la Corporación Municipal, según decreto Ejecutivo del año, publicado en el diario oficial "La Gaceta" número 35,311 de fecha 12 de julio de 2020, mediante el cual se creó la Operación "Fuerza Honduras", la unidad de Auditoría Interna Municipal de la Venta, realiza autoridades de control concurrente. Por lo antes descrito informo que se incorporará en todos los procesos que la Municipalidad lleve a cabo, durante

copias

la Emergencia Sanitaria Nacional, solicitando le sea notificado con anticipación, toda actividad que se realice, tanto en el Marco de la Operación Fuerza Honduras, como otras actividades y además le proporcionen toda información que se genere a fin de cumplir con las instrucciones emanadas del Tribunal Superior de Cuentas, quienes periódicamente solicitarán los avances del proyecto y trabajo de control concurrente que se realice.- Punto Numero Siete (7) Asuntos Varios. Se presentó el Teniente Raúl Pérez, Oficial al mando de las Fuerzas Armadas de Honduras, en el Municipio en esta época de Pandemia, para comunicar a la Corporación, que es su último día en el Municipio, que lo relevarán por otro oficial, agradece la atención que se le brindó y espera que la Venta, siga como hasta la fecha, sin nada que lamentar y agradece al señor Alcalde Municipal a quien motiva a seguir actuando como hasta la fecha, ya que es admirable su trabajo y manifiesta que tiene un excelente equipo de trabajo.- El señor Alcalde Municipal, también agradeció por el trabajo realizado y que aunque ha sido un poco difícil se va saliendo adelante, le desea que logre todos sus objetivos y que ha sido de mucha ayuda para los Municipios. El Regidor Julián Funes, dió las gracias en nombre de la Corporación Municipal, ya que su estadía en el Municipio ha sido de mucho provecho, y que bueno que se lleva una buena imagen del Municipio, ya que es un pueblo humilde, pero sano. El Regidor Adón Sierra, dijo que es bueno que se lleve un buen concepto del Municipio y que agradece su trabajo.- Se recibió solicitud de la señora Berlyna Oneyda Funes Flores, de la comunidad de Las Quezacas, quien solicita ayuda económica, ya que tuvo que salir de emergencia y la operación de la vesícula y la operación le costó L. 17,000.00

copin



cantidad que tuvo que quitar prestado, p.
que la llavarón de Emergencia, presentando to-
dos los documentos, soporte de dicha operación.
La Corporación Municipal, aprobó dar un aporte de
R 3,000.00, a la señora para que se ayude en el pago
de la operación. - Se recibió solicitud del señor Car-
los Enrique Sierra de La Venta Centro, quien manifestó
que su casa de habitación se encuentra con el techo
en mal estado y por el tiempo de invierno se les
está dañando más y tiene miedo que se le pueda
caer la casa, por lo que solicita un aporte económico
para mejorar su techo. La Corporación Municipal,
aprobó dar un aporte de R 3,000.00 al señor para
que repare su casa. - El señor Alcalde Municipal,
dijo que ha estado hablando con el encargado de
la alfarería Lelayo, ya que no han cancelado el permi-
so de operación, porque se le han enviado avisos
de cobro, pero no resuelven nada, se les está presio-
nando para que paguen y si no pagan se va a tener
que proceder legalmente. - Se recibió solicitud de
la señora Rosinda Rodas Avila, quien se encuentra
muy mal de salud y solicita una ayuda económi-
ca. La Corporación Municipal, aprobó conceder una
ayuda de R 5,000.00 a la señora para sus gastos
medicos. Se recibió solicitud del Señor Juan de
la Cruz Navas Sierra del Portillo el Lobo, quien se enuen-
tra muy mal de salud y solicita ayuda económica.
La Corporación Municipal, aprobó darle una ayuda
por la cantidad de R 1,000.00 por única vez. Punto
Numero Ocho (8). Acuerdos y Resoluciones. La Co-
poración Municipal de La Venta, Municipio del De-
partamento de Francisco Morazán, haciendo uso
de las facultades y atribuciones que la Ley de Mu-
nicipalidades y su reglamento le confiere, por decrete
en unánime del pleno. ACUERDO PRIMERO La Corpo-
ración Municipal, por unanimidad de votos, acuer-

copias

do y aprobó ratificar la aprobación de la firma del convenio entre la Municipalidad y la Secretaría de Salud a través de la Departamental (Regional) de Salud, para el programa Fuerza Honduras. SEGUNDO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó y aprobó: la ampliación de presupuesto, para otras Mejoras del Instituto Modesto Rodas Alvarado (Pintura y otras), ya que finalmente se decidió, que estas instalaciones son las que cumplen con los requisitos establecidos para ser acondicionado como centro de Triaje en el Municipio. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. TERCERO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos acordó y aprobó, ratificar la aprobación del Plan de Acción, para el Programa Fuerza Honduras, en el que se incluyó la compra de vano equipo médico, de protección personal, de aseo, y la compra de una ambulancia. - CUARTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, acordó y aprobó, conceder el 10% de descuento a los contribuyentes que realicen el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del año 2020, antes del 31 de Agosto del año 2020. QUINTO: La Corporación Municipal de La Venta por unanimidad de votos, acordó y aprobó, conceder una ayuda económica por la cantidad de tres mil lempiras (L. 3,000.00) a favor de la señora Berlynn Oneyda Funes Flores, para pagar gastos de operación de vehículo ya que tiene un costo de L. 17,000.00. SEXTO: La Corporación Municipal por unanimidad de votos, acordó y aprobó conceder una ayuda económica valorada en L. 3,000.00, a favor del señor Carlos Enrique Sierra, para que repare el techo de su vivienda ubicada en el Caserio El Centro de La Abolición, de este Municipio. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA. SEPTIMO: La Corporación Municipal, por unanimidad de votos, acordó y aprobó

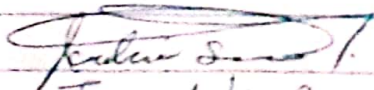
copie

conceder una ayuda económica valorada en
R\$200.00, a favor de la señora Rosinda Roda
Avila de la comunidad de Calare, Aldea El Centro
para que pueda pagar sus gastos médicos. ESTE
ACUERDO ES DE EJECUCION INMEDIATA OCTAVO:
La Corporación Municipal por unanimidad de votos
acordó y aprobó conceder una ayuda económica
valorada en Mil lempiras (L. 1,000.00) a favor del
señor Juan de la Cruz Novos Sierra para que pueda
pagar sus gastos médicos, ya que se encuentra
mal de salud. ESTE ACUERDO ES DE EJECUCION
INMEDIATA. PUNTO NUMERO NUEVE (9) Cierre de
la sesión. Sin más puntos que tratar se dio
por cenada la sesión siendo las once de la
mañana con veintidos minutos (11:22 AM)


José Moreno
Alcalde Municipal

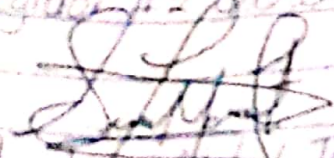


Rufina Izaguirre Flores
Vice-Alcalde M.


José Adán Sierra Coto
Regidor #1

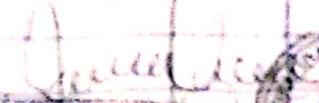
Rufina Izaguirre Flores H.
Regidor #2 D.D.G.


Santos Julian Funes IV.
Regidor #3


Sandra Marcel Tenes A.
Regidor #4

Karen Andino B.
Karen Florencia Andino
Regidor #5

Isidra Oliva
Isidra Oliva
Regidor #6


Yvonne María
Regidora

